

EL NUEVO REGIMEN

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO I

LIBERIA, 26 DE JUNIO DE 1902.

NUM. 9.

EL NUEVO REGIMEN

ADMINISTRADOR,

J. MANUEL ACEVEDO

CONDICIONES

Este periódico se publicará dos veces por semana y el valor de la suscripción es 50 cts., pago adelantado.

Se publican comunicados y avisos á precios sumamente bajos.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerará como suscritores.

Toda la correspondencia que se relacione con esta Empresa debe enviarse con esta dirección:

“ADMINISTRACIÓN DE

EL NUEVO REGIMEN. LIBERIA”.

Suplicamos á nuestros Agentes tomen nota de este aviso.

OIGA EL MUNICIPIO

La naturaleza de las funciones que ejerce, y la cumplida satisfacción de las necesidades que se le han encomendado por la ley, exige que desplegue una actividad constante, un celo extrito, y un proceder recto, enérgico y severo, en todo lo que se relacione con el movimiento, prosperidad, y manejo de los intereses que le están confiados.

La ley marca con claridad y precisión, las funciones, y facultades que para llenarlas competen al Municipio, y en este sentido las dilaciones ú omisiones de éste para cumplirlas, no tienen excusa que las ampare. Entre nosotros, á este respecto, se han arraigado costumbres verdaderamente no-

civas y refractarias á todo progreso, que es preciso extirparlas si deseamos avanzar en el sentido del mejoramiento material de la localidad. Nada repugna tanto como que tratándose de obligaciones forzosas para todos los vecinos como las son, las de pagar religiosamente los impuestos municipales, se hagan excepciones ó se dispensen miramientos á éstas ó aquellas personas, por éste ó aquel motivo, no fijado por la ley como causal legítima para ello.

Como no es nuestro propósito molestar á nadie, pero si que se corrija el mal, omitimos citas de personas, limitándonos á hacerlo de los hechos de que tenemos personal conocimiento.

Desde mucho antes de ponerse al servicio público de una manera oficial, la cañería, varias personas pudientes instalaron pajas de agua, sin que hasta la fecha hayan pagado los derechos fijados posteriormente por el Municipio, ni se les haya obligado á hacerlo. Esto mismo ocurre respecto al impuesto de agua y alumbrado, sin que sepamos se haya dictado una providencia que ponga coto á esa irregularidad.

En otras partes, conforme las Ordenanzas lo disponen, los vecinos, enteran los impuestos en la Tesorería en la fecha que corresponde, y entre nosotros la Tesorería manda á cobrar á domicilio, teniendo en consecuencia que pagar sueldo á un empleado especial para la recaudación; lo perjudicial de este sistema lo tenemos ya dolorosamente experimentado, y sin embargo no ha sido obstáculo para que se siga practicando.

Las calles deben componerse á costa del propietario de las fincas afectadas, y entre nosotros, se hace uso pa-

ra eso de las rentas que producen otros impuestos, lo cual es injusto é ilegal porque los no propietarios pagan lo que no deben, y se distraen fondos que están destinados al mejoramiento del servicio para que han sido creados.

Hay otras entradas que por negligencia no ingresan *totalmente* al fondo municipal, ni con la regularidad debida, no obstante que ella puede fijarse tomando como base la acción obligada de la policía; nos referimos á las multas que pagan los dueños de ganados aprehendidos en la población y á la matrícula de perros que ya entre nosotros se hace indispensable exigirla con rigurosidad, por la abundancia extremada que hay de falderos hambrientos; respecto á las primeras nunca ha correspondido el entero hecho en la Tesorería con el número de cabezas encerradas en el corral del Municipio y respecto á las segundas no figuran siquiera en los libros del *debe* y el *haber* municipal por lo mismo que no se exige la matrícula ó porque cuando se ha exigido, no se ha hecho el entero donde corresponde.

Hay ex-Tesorereros cuyas cuentas están pendientes de liquidación, y varias deudas á favor del Municipio que no se han hecho efectivas no obstante ser de plazo ventajosamente vencido.

En la tarifa de impuestos no figuran varios que como el de aseo, debió haberse creado desde hace tiempo, toda vez que los vecinos—con raras excepciones—se preocupan poco ó nada de vivir como la higiene lo aconseja; el establecimiento de ese servicio á cargo del Municipio es indispensable si queremos evitar el desarrollo de epidemias tan desastrosas como la que nos azotó el año pasado, de triste recorda-

ción:

Todas estas irregularidades y omisiones y otras más que dejamos en el fintero, son verdaderamente desconsonantes, y exigen ya un eficaz correctivo que no llegará á conseguirse si el Municipio y las autoridades inmediatamente obligadas á vigilar por los intereses de la comunidad, continúan morosas en el cumplimiento de sus deberes. El pobre por pobre y el rico por rico, todos estamos obligados á cumplir nuestro deber en la parte que nos incumbe, á fin de que no haya deficiencias odiosas ni excepciones indebidas que abundan en perjuicios para la comunidad y estorban el desarrollo y progreso del lugar; no debe olvidarse que todos somos iguales ante la ley.

Es cosa bien probada que los gobiernos y municipios son muy malos empresarios, y en consecuencia cabe advertir aquí que es conveniente que se saque á licitación los servicios de alumbrado y de aseo, y se rematen en el postor que dé más garantía de hacerlos á satisfacción del público; y haciéndonos eco de las quejas diarias del pueblo, juzgamos conveniente también que se remate el Rastro en las condiciones que sean más favorables para el consumidor, sujeto hoy al capricho de los destazadores que aún con perjuicio de su propio negocio nos castigan amenudo destazando una sola res.

Conviene que nos dediquemos ya á hacer algo más útil que fomentar las politiquerías lugareñas, que no dejan otros bienes que odios en el corazón de los ciudadanos y corruptelas en la administración.

El trabajo produce la paz; de qué monos pues á trabajar.

ASUNTOS AJENOS

GRATITUD

Doy las más expresivas gracias, á todas las personas que me han felicitado por escrito, tanto del interior, como de esta provincia, con motivo de los elogios que me dirigió "El Nuevo Régimen" en su primer número.

Una de esas felicitaciones se expresa en estos términos.

"He tenido el placer de ver en las columnas del periódico "El Nuevo Régimen" que se edita en esa, elogios meritorios por sus elegantes trabajos en el ramo de pintura, estos de ahora Unidos á los otros de atrás enaltecen de tal manera á su humilde persona que en recompensa colocarían sus paisanos los nicoyanos en su sien, un ramillete de *siemprevivas* para perpetuar su memoria, honra para su hijita, como también para su joven esposa, deudos y para el lugar que le brindó su primer aliento de vida."

Por tales conceptos estoy sumamente agradecido y doy á todos las gracias esperando que aceptarán el reconocimiento sincero que les brinda

S. M. U. S.

AGUSTIN RAMOS M.

Liberia, junio 15 de 1902.

Señor don Maximino Esquivel

San José.

Muy señor mío:

A fines de febrero próximo pasado fué enviada al ex-Inspector General Hacienda don Manuel Ulloa, una información mandada á seguir por el señor Gobernador de esta provincia, y en la que se justificó la mala conducta personal y de empleado del Jefe 1º del Resguardo.

El señor Ulloa, quién tenía compromisos con este Jefe por préstamos de dinero no solamente hizo caso omiso á dicha información, sino que fué motivo en darle facultades omnímodas hasta de destituir los guardas que declararon en su contra, impulsados por la justicia.

Los verdaderos nacionalistas de este lugar, deseosos de celebrar con un baile de pueblo el ocho de mayo, fueron retirados y prohibidos de hacer manifestación alguna, vociferando el Jefe 1º de este Resguardo que don Ascensión Esquivel no había tomado el Poder y que no sabía si llegaría allí.

El 11 del mismo mes, y como apeándose por las orejas, invitó á algunos individuos de este caserío manifestándoles que deseaba poner una parranda con motivo de la Ascensión del Licenciado Esquivel.

El señor Ramírez sin fundada causa se mantiene en grandes temores y asustándose de su misma sombra; y eso origi-

na su vida sedentaria que lleva en el Resguardo con sus subalternos y bala en boca. Hizo circular la noticia de que sabía se tomaban el Resguardo; seguramente estaría muy humorístico; porque en La Cruz, ni hay enemigos del actual Gobierno ni hay estúpidos que se lancen á una quijotada por quitar seis rifles; habiendo en manos de particulares el triple, y solo sabrá el señor Ramírez dar cuenta de los ocho mil cartuchos que faltaron por entregar de los diez y seis mil que tenía que remitir al cuartel de Liberia y que llegaron solamente la mitad.

Mientras en esta frontera hayan empleados que como al señor Ramírez no lo ligan compromisos patrios y que busca llenarse el bolsillo para su bienestar en la suya, que es Colombia, el fisco y los intereses municipales de este cantón tendrán que sufrir por el abandono criminal con que se les mira.

Por San Emilio (vía Cañitas) introducen continuamente ganado de Nicaragua y en varias haciendas destazan sin pagar los derechos correspondientes y un mismo boleto les sirve hasta que al Jefe Ramírez se le antoja pedirlo.

Como costarricense, y no otra cosa, es lo que me guía poner en conocimiento de U. estos hechos que entrañan los intereses de mi patria y que empleados de allende atribuyan á ignorancia á nuestro carácter apaciguado y de frialdad con que vemos las cosas, refiriéndome á aquellos que devengan sueldo del Estado por no cumplir con su deber.

Soy de U. muy attº ss,

DANIEL GONZÁLEZ S.

La Cruz, 15 de junio de 1902.

LA FAMOSA SENTENCIA

Con la reproducción de la sentencia que se registra en "El Día" del 7 del corriente se ha proporcionado al Coronel Centeno una brillante oportunidad para descartarse de ese cargo y de esa sentencia dictada, más que con la serenidad y pureza de jueces imparciales, con el arrebatado y encarnizamiento de inquisidores. De los documentos que se publicarán oficialmente certificados resulta que á los señores Crescencio y Vicente Estrada, suegro y cuñado respectivamente de don Salvador Santos, se les impidió votar por estar

procesados, el primero por *ultraje al culto católico* y el segundo, por *abigeato* en perjuicio de aquél que era su padre.

Don Octavio Quezada hizo de *acusador* y si le pagaron los instigadores del proceso. . . . no nos acordamos, pero si le oimos lamentarse de la . . . de *cierta gente*.

TICA BALTA.

CRONICA

Verias

veces hemos visto á las alumnas de los grados inferiores de la escuela de niñas de esta ciudad, escribiendo en el suelo, al estilo de los colegios orientales, por falta de pupitres en que hacerlo como la ley y la higiene escolar lo aconsejan; no hallamos cómo justificar la negligencia de la Junta del ramo en presencia de tan desconsolador espectáculo, y parece increíble que teniendo á la mano una ley terminante de qué hacer uso para arbitrar los recursos necesarios con que dotar las escuelas de los muebles y útiles indispensables á sus fines, no se haya dictado ningún acuerdo en ese sentido.

Si la Junta se atiene á promesas ú ofertas aisladas de nuestros ya conocidos EXPLÉNDIDOS pudientes, pasará el año y cumplirá su período esperando que se hagan efectivas, porque ya estamos hartos de ellas y es costumbre inveterada entre nosotros la de ofrecer el cielo y no dar siquiera el purgatorio; lo más práctico es levantar un detalle forzoso, si no cabe el voluntario, y hacerle pagar por faz ó por nefas aunque se desaten como tempestad las protestas de los avarientos ó refractarios á estas medidas extremas pero necesarias, y á todo progreso de cualquier orden que sea.

Con que manos á la obra señora Junta, que el tiempo es oro.

En el Juzgado

hace falta, y mucha, el escribiente que por economía se suprimió el año pasado; mientras el personal esté tan reducido no es posible que se despache á satisfacción del público por más que el señor Juez se empeñe en ello trabajando hasta en horas extraordinarias. Las economías de cocina en el ramo de Justicia son nocivas por que entorpecen su marcha y dilatan su acción por falta de elementos necesarios para hacerla expedita. Nuestro Juzgado Civil y del Crimen, demanda ya un per-

sonal más numeroso, que el de un Secretario y un escribiente con que ahora cuenta; la alcaldía más remota del interior lo tiene igual, con la diferencia de que aquí el movimiento de expedientes es más ó menos como el de cualquier Juzgado de San José. Esperamos que el señor Presidente de la Corte haga aumentar el personal del Juzgado con dos escribientes más ó que gestione la creación de un nuevo circuito judicial en Santa Cruz.

De la

hacienda "Animas" sita en la Frontera, fué traído al Hospital en una carreta desmantelada, un individuo con medio cuerpo MUERTO, y guzanos en la boca; según parece el infeliz permaneció en el más cruel abandono en dicha hacienda, esperando que la muerte se apiadara de él, al extremo de formársele una asquerosa llaga en donde las moscas le pusieron guzanos, sin que hubiera una mano piadosa que lo curara; en la carreta se le trajo como si hubiera sido una troza de mora y á consecuencia de eso, llegó hecho un cristo, el desgraciado: un perro quizá no habría sido tratado de tan bárbara manera.

En presencia de hechos semejantes nos dan tentaciones de pedir al diputado cartaginés unas varas de MEMBRILLO para infiltrarle por las espaldas á ciertas gentes los sentimientos caritativos de que carecen.

El individuo en referencia está recuperando la salud y el uso de la palabra de que estaba totalmente privado; por las pocas palabras que ha podido decir se presume que la parálisis le provino de un golpe que recibió y de que él mismo no se da cuenta todavía.

No muy

tardado habrá que romper caminos en los bosques que se están formando en algunas calles. Como los vecinos á quienes incumbe ni se dan ni se prestan para desyerbarlas, es preciso que la policía ejecute ese trabajo á costa de los mismos.

"La Nueva Prensa"

organo del Diputado SOCIALISTA Gócher, dice en una gacetilla que esta hoja injuria al Director de "El Día" Rafael Alpizar; debió fijarse el colega en que la publicación á que se refiere tiene firma responsable y que no es ni ha sido esa la voz oficial de este órgano que como lo hacen todos publica lo que le manden previo el pago de la inserción; además en nada y para nada se ha mencionado al señor Alpizar, de suerte que hasta cierto punto no es mucho favor el que se le hace publican-

do su nombre, cuando hasta el autor de comunicado en referencia lo respetó.

En San José

puso fin á sus días disparándose un tiro de revolver en la boca el apreciable joven don Luciano Gargollo; lamentamos esta desgracia y damos á su familia nuestro sincero pésame.

Algunas

personas de este nuestro pacífico vecindario se han acercado á nuestra oficina manifestar que pongamos una GACETILLA contra las ESCÁNDALADAS que de domingo á domingo se forman en uno de los salones de la casa de alto del señor Rivera siendo el principal instigador un ACORDEON capáz de desesperar á un sordo. Por satisfacer á nuestros vecinos suplicamos al señor Gobernador influya con su autoridad para que los alegres muchachos autores de esas juergas subidas de tono se diviertan, pero sin perjuicio de terceros.

Personal

—De su hacienda "Guachipelín" e donde se encontraba temperando, regresó á esta ciudad doña Adela v. de Rojas y su familia. También vino con ella la señora rita Amelia Paniagua que las acompaña. Las presentamos nuestra bienvenida.

—Para San José partieron don Eliseo Elizondo y don Gerardo Pacheco;

—También salió para Puntarenas don Casimiro Carmona primer telegrafista que fué de esta oficina. A todos les deseamos feliz viaje.

El Corresponsal

de "El Noticiero" en su informe respecto á la supuesta invasión de emigrantes nicaraguenses dice: que la GOBERNACION armó piquetes para vigilar la frontera. Algo escaso de nociones militares y de veracidad se muestra el corresponsal aludido, pues es á la Comandancia y no á la Gobernación á quien corresponde armar PIQUETES y EJERCITOS, y aquí á la Comandancia se encargó por el superior y ella lo hizo, el envío de los piquetes referidos.

Los falderos

hambrientos continúan fastidiando impunemente á los vecinos. Ya estamos resueltos á prodigarles píldoras de plomo, si la policía no se las aplica de estriquinina, preferimos pagar la multa de ley por cada disparo de nuestra pistola á seguir soportando los "abusos de confianza" de los perrunos asaltantes de cocinas y comedores.

ALMACEN de GENEROS y ABARROTES

DE

Federico Sobrado

Deseando esta acreditada casa corresponder á la buena acogida de su numerosa y amable clientela, que por tantos años viene favoreciéndola, ha dispuesto algunas mejoras ensanchando algunos ramos del comercio, proveyéndose de un estenso surtido de géneros, abarrotés, vinos, conservas, etc., importados directamente de las más importantes plazas de Europa y Estados Unidos, lo que le proporciona una gran ventaja para rebajar los precios en beneficio de sus consumidores.

Al efecto, acaban de llegar muchos artículos, cuya lista de precios indicada á continuación, prueba mejor que cualquier otro argumento lo que se deja aseverado.

Mezclilla azul "Nelson" de 8 onzas, la vara	0-55	Salza de tomate, lata grande	0-85
Mezclilla azul "Nelson" de 9 onzas, la vara	0-60	Jamón rebanado, lata de 1 libra neta	1-25
Mezclilla "Perla" clase extra, la vara	0-65	Maíz tierno en conserva, lata grande	0-60
Zarasas finas y anchas, primera calidad, para vestidos y camisas, vara	1-20	Frutas frescas en conserva, lata de 2 libras	1-00
Zarasas muy finas, clase superior, vara	0-25	Salchichas Viena, lata grande	0-75
Cotín, clase superior para camisas y vestidos, vara	0-30	Salmón, clase superior, 1 lata	0-45
Lona para catres, de 42 pulgadas, vara	1-70	Ostiones, clase superior, 1 lata	0-40
Driles superiores de color, gran novedad, vara, desde 0-50 hasta	0-75	Almidón "Perla" fino, cajita de 1 libra	0-50
Lona propia para toldos de carretas, de 80 pulgadas	3-40	Pasas de California, 1 libra	0-70
Manta cruda muy ancha, vara	0-25	Higos secos de California, 1 libra	0-70
Manta dril asargada de las mejores marcas D, Atlantic, Rome heavy y Burlington K, vara	0-30	Canela de Ceilán en rama, 1 libra	1-00
Madapolán, buena clase, vara	0-20	Té de muy buena clase, 1 libra	1-20
Madapolán superior. Primera llamada, vara	0-25	Pólvora, clase superior, 1 libra	1-50
Lienzos, doble ancho para sábanas, clase superior, desde 0-50 la vara á	0-75	Machetes "Collins", legítimos, cada uno	2-75
Lienzos de varias marcas á 0-20, 0-25 y	0-30	Alambre de púas americano, 1 rollo de 1 quintal	13-50
Emulsión "Scott", el frasco	1-30	Lámparas de colgar para salón, de 20 bujías, una	19-00
Jarcia, Manila legítima, el quintal	50-00	Vino tinto "Zinfandel" 1 botella	0-80
Betún "Masson", docena	1-00	Vino tinto "Claret" 1 botella	0-80
Barniz copal y negro, 1 galón	3-75	Vino tinto "Cabernet" superior 1 botella	1-25
Aguarrás, 1 galón	3-50	Vino tinto "Borgoña" superior, 1 botella	1-25
Agua Florida, botella grande	1-40	Vino blanco, clase superior	1-25
Agua Florida, media botella	0-75	Vinos dulces Angélica, Oporto, Moscatel, Jerez, Málaga y Tokay, 1 botella	0-90
Balanzas para pesar hasta 25 libras	1-00	Champagne fino, 1 botella	5-25
Balanzas para pesar hasta 50 libras	1-50	Vinos finos de Jerez, legítimos de España, Jerez seco oro 1 botella	2-25
Cañón "Astral" de 150 grados, 1 lata	8-00	Jerez oloroso pálido, 1 botella	3-00
Escobas finas, americanas, cada una	0-90	Jerez amantillado "Colón", 1 botella	3-50
Escobas finas, americanas, superiores, cada una	1-00	Jerez doble cortado, 1 botella	3-50
Grasa para untar carretas, caja de 1 libra	0-40	Jerez fino número 2, 1 botella	2-50
Alquitrán dulce, 1 galón	2-00	Vino Manzanilla de San Lucas, 1 botella	2-50
Alquitrán de piedra, 1 galón	2-00	Vino Manzanilla superior, 1 botella	3-00
Fideos y macarrones, 1 libra	0-40	Vino Manzanilla oloroso, 1 botella	4-00
Frijoles rosados de California, quintal	12-50	Vino blanco pálido, legítimo de Jerez, 1 botella	2-50
Habas tiernas, lata grande de 2 libras	0-75	Vinos finos Moscatel, Angélica y Oporto, legítimos de España, 1 botella	1-50
Petit pois lata grande de 2 libras	0-75	Cerveza Leona y negra, 1 botella	0-40
Vainicas tiernas, lata grande de 2 libras	1-00	Gran surtido de cognac, cremas de cacao, vainilla, Chartreus y toda clase de licores finos y legítimos	6-00
Espárragos, lata de 2 libras	1-25	Harina marca "Corona" ½ quintal	
Coliflor fresca, lata de 2 libras	1-00	Hachas "Collins", legítimas, cada una	3-75
Hongos frescos, lata de 2 libras	1-00		

Además ha llegado un surtido completo de medias, tiras bordadas, encajes, cintas, etc., y toda clase de paquetería, á precios muy baratos, atendida su buena calidad; mantas de seda, y otras novedades de fantasía.

Hay también un gran surtido de jabón negro inglés, amarillo, arroz Carolina, azúcar blanca, candelas "Belmont", legítimas, caté, clavos de alambre de todos tamaños, grapas, loza de China blanca y de color, loza de hierro esmaltado, platos y cazuelas de hierro, baldes de todos tamaños, techo acanalado y muchos otros objetos que se excusa enumerar.

NOTA.—Los precios indicados se entienden al contado. En cuenta corriente se aumentará el valor.

Liberia, 20 de Mayo de 1902.